TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 207/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Doctor Juan Manuel Frutos
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan Manuel Frutos
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	SANDRA MARIA AVALOS	2.066.100	07/03/2023 07:00:00	10/03/2023 19:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019854	07/03/2023 05:30:00	10/03/2023 18:57:00	109.671	110.679	1.008

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NRO 207 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2023.----------

CONTROLADO SUMA
23 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°242/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Marzo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	FUNCIONES INHERENTES AL CARGO
LUGAR/LOCALIDAD:	San Alberto
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

EXP. N° 0160

03 MAR 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (------ Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	SANDRA MARIA AVALOS	2.066.100	06/03/2023	10/03/2023	5.0	270.000	1.344.153	
					TOTAL			1.344.153

CONTROLADO SUMA
02 / 23 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Gerencia Administrativa

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 207

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 6 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 1601, de fecha 3 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 328/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: DOCTOR JUAN MANUEL FRUTOS, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar acompañamiento a miembro del Consejo Directivo del CAH.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
SANDRA MARIA AVALOS	2.066.100	07/03/2023 al 10/03/2023	4.0	270.000	986.102
TOTAL					**986.102**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTROLADO SUMA
03
23 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019854

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-209	N° de orden asign.	254
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003145	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	SANDRA MARIA AVALOS	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	07/03/2023	Hasta	10/03/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	109671	Fecha de salida	07-03-2023	Hora de salida	05:30
Km. de vuelta	110679	Fecha de regreso	10.03.2023	Hora de vuelta	18:57
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1.008	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones para la Institucion en Caracter de Miembro del Consejo Directivo, en Capital e Interior del País.-				
Obs.	Acompañante: Carolina Berdoy				

ORIGINAL

Asunción, 16-03-2023.-

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

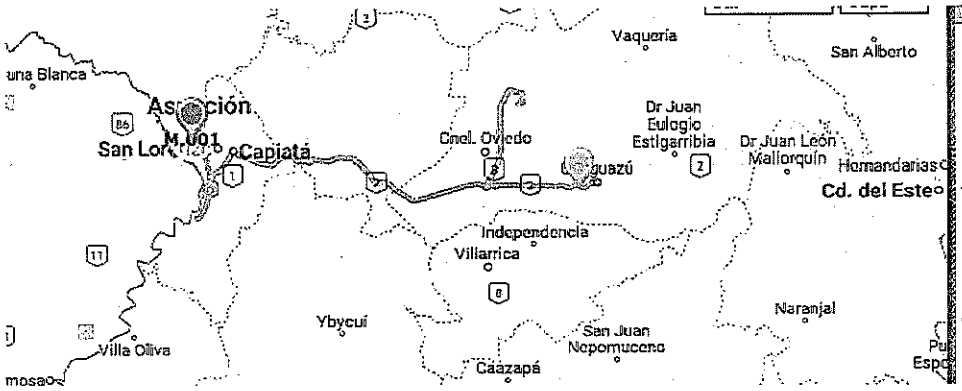
Arsenio Oviedo

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

Ing. Agr. Daniel Fernández Villag
Crédito Agrícola de Habilitac

EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

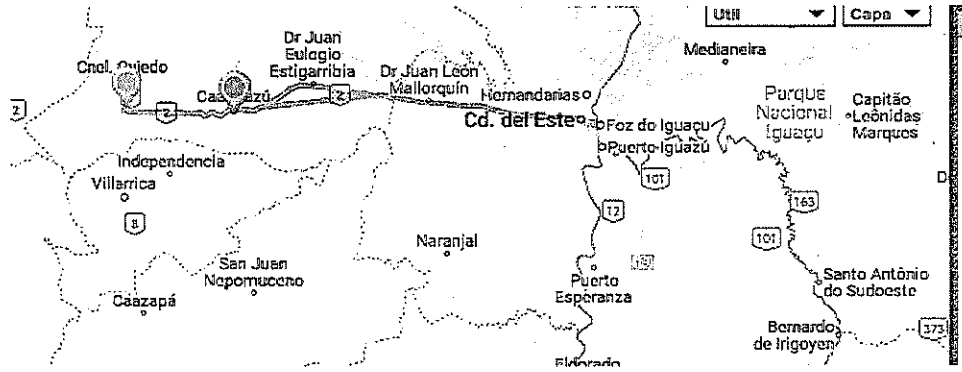
CONTROLADO SUMA
23 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

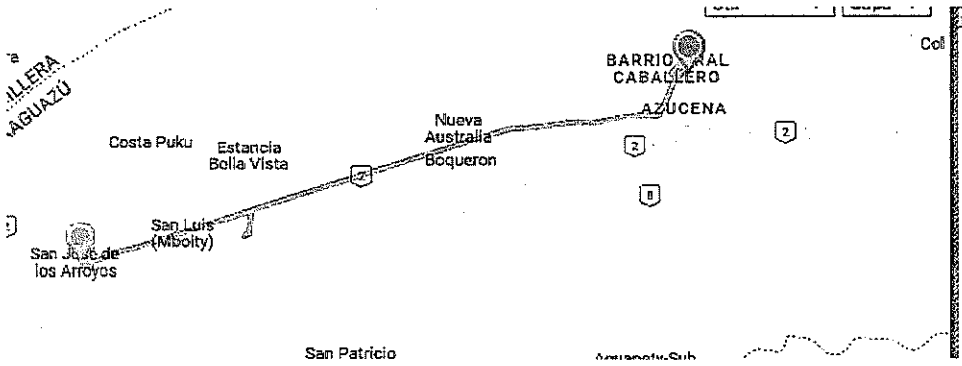
MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 56 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 128 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 429km 330m
DESDE: Mar 7 Mar 23 - 05:00:00
HASTA: Mar 7 Mar 23 - 20:00:00
Eventos (61)



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

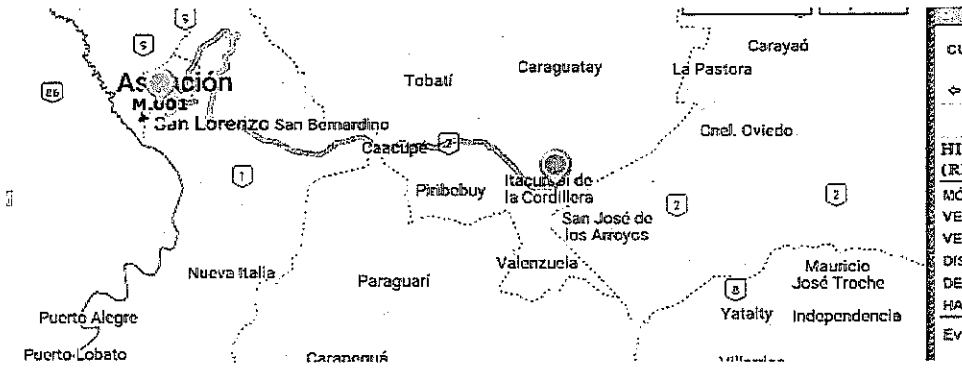
MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 57 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 105 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 349km 651m
DESDE: Mie 8 Mar 23 - 05:00:00
HASTA: Mie 8 Mar 23 - 20:00:00
Eventos (28)



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 32 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 104 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 47km 220m
DESDE: Jue 9 Mar 23 - 04:00:00
HASTA: Jue 9 Mar 23 - 20:00:00
Eventos (14)



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 37 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 105 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 137km 896m
DESDE: Vie 10 Mar 23 - 05:00:00
HASTA: Vie 10 Mar 23 - 20:00:00
Eventos (9)